



Resolución Directoral

Chorrillos, 31 enero 2023.

VISTO:

Visto el expediente N° 23-INR-000137-001, que contiene la solicitud de la servidora Ena Maruja Hoyos Tapia, que solicita dejar sin efecto su nombramiento en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, efectuado mediante Resolución Directoral N°206-2022-SA-DG-INR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, artículo 8, numeral 8.1, literal ñ) , se autoriza el nombramiento de hasta el ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693;

Que, mediante Decreto Supremo N°025-2019-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30693;

Que, el acotado Reglamento dispone en el numeral 27.4 del artículo 27 que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo proceder consecuentemente la toma de posesión del puesto, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud; así mismo, en el numeral 27.5 señala que en caso de no tomar posesión del puesto previsto en el numeral anterior se deja sin efecto la resolución de nombramiento;

Que, con Resolución Directoral N°206-2022-SA-DG-INR, de fecha 30 de diciembre de 2022, se resuelve nombrar a partir del 31 de diciembre del 2022, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora N°009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, entre otros, a doña **ENA MARUJA HOYOS TAPIA**, en el cargo de Técnica en Enfermería, Nivel Remunerativo STF, en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento;

Que, en la fecha 03 de enero de 2023, se notificó a doña **ENA MARUJA HOYOS TAPIA**, la Resolución Directoral N°206-2022-SA-DG-INR, que resuelve nombrar a partir del 31 de diciembre del 2022, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora N°009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante documento del visto de fecha 04 de enero del 2023, doña **ENA MARUJA HOYOS TAPIA**, solicita se deje sin efecto su nombramiento efectuado con Resolución Directoral N°206-2022-SA-DG-INR, por lo que resulta pertinente dejar sin efecto el numeral 03 del Artículo 1° de la Resolución Directoral N°206-2022-SA-DG-INR;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del jefe de la Oficina de Personal y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de la Técnica en Enfermería **ENA MARUJA HOYOS TAPIA**, Nivel Remunerativo STF, efectuada mediante Resolución Directoral N°206-2022-SA-DG-INR, de fecha 30 de diciembre del 2022, Artículo 1°, numeral 03.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas para las acciones correspondientes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,



LPV/PZNJ/ROMR/jctc

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () DEIDRIFMENT
- () Dpto. de Enfermería
- () Interesado
- () Responsable de la página Web.
- () Archivo



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REDAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

